



Resolución de Consejo Directivo **65 / 2026 - ING -UNSa**
EXPTE N° 407/2025-ING-UNSa – ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DE LA ING.
AGUSTINA SELENE VILTES SÁNCHEZ EN LA CARRERA DE DOCTORADO
EN INGENIERÍA

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
09/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 407/2025-ING-UNSa, en el que, mediante Nota N° 2755/25, la Ing. Química Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema denominado "BIOSURFACTANTES MICROBIANOS: OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN UTILIZANDO SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. VILTES SÁNCHEZ postula como Directora y Codirectora de Tesis a la Dra. Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, expresa su conformidad para que la Ing. Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ realice, en las instalaciones del mencionado Instituto, Laboratorio de Aguas y Suelos, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por la solicitante y señalando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniera Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del Artículo 9° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con la Dra. Alicia Graciela CID y la Dra. Carolina IBARGUREN – como expertas en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo obrante en autos.

Que el Artículo 10 de la normativa aplicable establece que *"el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente"*.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 046/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la inscripción de la Ingeniera Química Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ (D.N.I. N° 39.040.313), en la carrera de POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:



Resolución de Consejo Directivo **65 / 2026 - ING -UNSa**
EXPTE N° 407/2025-ING-UNSa – ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DE LA ING.
AGUSTINA SELENE VILTES SÁNCHEZ EN LA CARRERA DE DOCTORADO
EN INGENIERÍA

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
09/04/2026

Tema de Tesis: **BIOSURFACTANTES MICROBIANOS: OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN UTILIZANDO SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES.**

Directora de Tesis: **Dra. Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA**

Codirectora de Tesis: **Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado en el Expte. N° 407/2025-ING-UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *"abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis"*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Agustina Selene VILTES SÁNCHEZ; a la Dra. Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RNQ


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa